

7.725

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Dispónese que la Función Ejecutiva, a través de la Administración Provincial del Agua (A.P.A.), efectúe el estudio técnico de factibilidad, planimetría y presupuesto, para la ejecución de la obra: "Construcción de un dique en la Quebrada del Río Tunacala", a seis kilómetros de la localidad de Tama, Departamento Angel Vicente Peñaloza.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el estudio dispuesto en el Artículo 1º, serán tomados de las partidas especiales destinadas al crecimiento y desarrollo de Los Llanos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 119º Período Legislativo, a dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el diputado **JOSE LUIS GONZALEZ.-**

L E Y Nº 7.725.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA – VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO